

ARTÍCULO 7.- El Ing. Radhamés Peña, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE).

ARTÍCULO 8.- Quedan derogados los Decretos que designen Presidentes y Miembros del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 9.- Envíese a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 552-12 que integra el Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS). G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Julio César Berroa Espaillat, queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 2.- La señora Thelma María Eusebio, queda designada Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 3.- La señora Rosa Fadul Fadul, queda designada Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 4.- El señor Mauro Piña, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 5.- El Ing. Mario Hernández, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 6.- El señor Antonio de Jesús Capellán Fabián, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 7.- El señor Cruz Ángel Rafael Crespo Pérez, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 8.- El señor José Ramón Suriel, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

ARTÍCULO 9.- La señora Thelma María Eusebio, queda designada Directora General de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), en adición a sus funciones de Miembro del Consejo de Administración de la misma.

ARTÍCULO 10.- Quedan derogados los Decretos que designen al Presidente, al Director General y a los Miembros del Consejo de Administración de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 11.- Envíese a la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 553-12 que nombra los miembros del Consejo de Administración de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED). G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 553-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente